

Constancia secretarial: Manizales, veintisiete (27) de julio de 2023. A despacho de la señora Juez, informando que fue radicado memorial por el apoderado actor donde aporta el certificado del Runt con el que pretende dar cumplimiento al requerimiento anterior.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales veintisiete (27) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Finanzas y Avaes Finaval S.A.S. contra Jorge Elías Hernández Cortés, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00447-00.

El apoderado actor allegó memorial con el que aporta el certificado del RUNT y no el certificado de tradición que expide la secretaria de tránsito.

Ahora bien, el certificado del RUNT aportado por el apoderado no es el requerido por el despacho para efectuar la comisión, requiérase nuevamente a la parte actora para que aporte el **certificado de tradición** del vehículo de placa WSJ68E que expide la secretaria de Tránsito donde se encuentra registrado el vehículo automotor; donde se pueda verificar la inscripción de la medida y el nombre del acreedor prendario, toda vez que en el certificado allegado se observa que existe prenda mas no se menciona el nombre de la persona o entidad, con el fin de citarla dentro del presente proceso, por lo cual se hace necesario que allegue el certificado de tradición del vehículo con el fin de proceder a expedir el despacho comisorio respectivo.

Así mismo, deberá suministrar información relacionada con la dirección, ciudad o localidad dónde circula el vehículo objeto de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ee66e31f34ac91118dd909f4a578ac0765c9a2da3c09bb90b5eda7ef20601c**

Documento generado en 27/07/2023 02:15:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>